

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTREGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 7				
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR con Resolución 219 de 2021				
FECHA DE REUNIÓN:	03	06	2025	HORA:	3:30 pm

ACTA No. 013

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR cofinanciado mediante la Resolución 219 del 2021, denominado: “Implementar un proceso de transformación para la obtención de licor de cacao para 29 productores de ASOBUENCACAO en el municipio de Buenavista – Boyacá”, para declarar desierto el proceso de TDR de técnico en cacao, adjudicar el profesional: contador, aprobación del ajuste al POI y aprobación TDR de obra eléctrica y técnico en cacao
PARTICIPANTES:	Asociación de productores de cacao de Buenavista – ASOBUENCACAO Alcaldía de Buenavista ADR - UTT No. 7 Tunja. ADR - Vicepresidencia de Integración Productiva ADR – Vicepresidencia de Proyectos ADR – Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR – Dirección de Seguimiento y Control ADR – Dirección de Acceso de Activos Productivos
ASISTENTES:	Yolanda Arévalo Sosa – Representante Legal ASOBUENCACAO Imelda Almanza– Beneficiaria de ASOBUENCACAO Carlos Arturo Ramírez Fonseca – Director de la Unidad Técnica Territorial Daniel Felipe Sanabria Villate – Delegado de la VIP Johana Carolina Calvo Vidal- Delegada de VGC Aidee Jeanette Lora Pineda- Delegada VGC John Mairo Niño Salazar – Delegado VP Hernán Darío Hernández Castañeda – Apoyo técnico DAAP Luis Eduardo García Carrillo – Delegado de presidencia Laura Tatiana Garay Escobar – Apoyo financiero UTT-7 Michelle Daniela Nitola García – Apoyo jurídico UTT-7 Paula Ximena González Cárdenas – Apoyo a la supervisión PIDAR 219 de 2021

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum
2. Evaluación de ofertas de contador y técnico en cacao
3. Ajuste al POI
4. Aprobación de TDR de obra eléctrica y TDR de técnico en cacao
5. Propositiones y varios
6. Compromisos
7. Cierre

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- Saludo de bienvenida y verificación del quorum**

Siendo las 3:49 pm, Paula Ximena González Cárdenas, Apoyo de la Unidad Técnica Territorial 7 de ADR da la bienvenida a los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local – CTGL No. 12 del proyecto con resolución 219 de 2021, denominado: “Implementar un proceso de transformación para la obtención de licor de cacao para 29 productores de ASOBUENCACAO en el municipio de Buenavista – Boyacá” y agradece la participación en el comité.

Se comparte el orden del día e igualmente se muestra los asistentes.

Se aclara lo siguiente a partir del procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad directa:

“El quorum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales. Para la toma de decisiones se aplica el quorum decisorio, que se integra con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes con voz y voto.”

Se menciona el objetivo del comité y se verifica la asistencia de los integrantes del CTGL:

- Representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto:
Representante Legal de la Asociación de productores de cacao del municipio de Buenavista ASOBUENCACAO.
Yolanda Arévalo Sosa (Asiste)
- Director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.
Carlos Arturo Ramírez Fonseca (Asiste)

Por otra parte, participan con voz:

- Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz. (Se aclara que la cofinanciación de la ADR es de \$201.896.564, y la contrapartida de la alcaldía es de \$17.921.400 en efectivo, lo que corresponde al 8.88%, sin superar el 10% establecido en el procedimiento versión 7; por lo tanto, el representante de otros cofinanciadores solamente participa en el comité con voz.)
Rodrigo Ballesteros, Secretario de Desarrollo de la Alcaldía de Buenavista (No Asiste)
- Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.
Imelda Almanza (Asiste)
- Un designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva.
Daniel Felipe Sanabria Villeta (Asiste)
- Asistentes de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.
Johana Carolina Calvo Vidal (Asiste)
Aidee Jeanette Lora Pineda (Asiste)
- Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

John Mairo Niño Salazar (Asiste)

- Un asistente de la Dirección de Seguimiento y Control
Juana Valentina Goyeneche (No Asiste)
- Un asistente de apoyo técnico electricista (DAAP)
Hernán Dario Hernández Castañeda (Asiste)
- Un delegado de la Presidencia
Luis Eduardo García Carrillo (Asiste)
- Un asistente de apoyo financiero UTT-7
Laura Tatiana Garay Escobar (Asiste)
- Un asistente de apoyo jurídico UTT-7
Michelle Daniela Nítola García (Asiste)
- **Evaluación de ofertas del contador y técnico en cacao**

El día 28 de mayo de 2025 se realizó la mesa de evaluación de las ofertas del TDR de prestación de servicios profesionales por parte de un contador, que, de acuerdo al cronograma estuvo publicado en la página web de la Agencia de Desarrollo desde el 20 de mayo de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm.

Se informa que se presentó una (1) propuesta para el proceso dejando la evidencia de la recepción a cada uno de los correos indicados en el TDR, fecha y hora:

- WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL PINILLA:


William Villamil <willyvilla86@gmail.com>

Responder
Responder a todos
Reenviar
...

Para: buencacao@gmail.com; Carlos Arturo Ramirez Fonseca; Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR: **y 2 más**
Lun 26/05/2025 13:57

Reenvió este mensaje el Lun 26/05/2025 14:48.

Este mensaje está en Español
Traducir a Inglés
No traducir nunca de Español


1. Seleccion de invitacion Pes...
8 MB

ENTIDAD: COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 219 DE 2021.

DIRECCIÓN: BUENAVISTA, BOYACÁ

CONTIENE: PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTADOR.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar asesoría contable y financiera durante la ejecución del PIDAR con Resolución No. 219 del 19 de julio de 2021 cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural.

PROPONENTE: WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL PINILLA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.053.322.528 de Chiquinquirá
DIRECCIÓN: Carrera 11A # 28-46 Chiquinquirá, Boyacá
CELULAR: 312 4543760
CORREO ELECTRÓNICO: willyvilla86@gmail.com

Se realizó la verificación documental del proponente en una mesa de trabajo donde se evidenció que:

Debía subsanar:

- Declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2024 emitido por contador público.

-Subsanación

El día 29 de mayo de 2025, dentro del cronograma de subsanaciones, el señor William Alexander Villamil Pinilla allega a través de los correos electrónicos indicados la debida subsanación.



El apoyo a la supervisión proyecta la certificación de ingresos.

Los miembros del comité con voz y voto revisan y se somete a votación para adjudicar a **William Alexander Villamil Pinilla** como contador público:

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **APROBADO**
- El director de la UTT-7 Carlos Arturo Ramírez Fonseca: **APROBADO**

Se acepta la adjudicación del profesional de contador público.

Conforme a los TDR en técnico en cacao, no se recibieron propuestas.

Por lo tanto, los miembros del comité con voz y voto someten a votación la aprobación declarar desierto el TDR:

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **APROBADO**
- El director de la UTT-7 Carlos Arturo Ramírez Fonseca: **APROBADO**

Se acepta declarar desierto el TDR de técnico en cacao.

- **Ajuste al POI**

El 15 de mayo de 2025 se recibe por parte de la asociación la solicitud de ajuste al POI con el fin de que se actualicen los planos eléctricos y se determine con precisión la cantidad de material requerido para las instalaciones eléctricas y se pide el acompañamiento técnico de un ingeniero electricista.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

A nivel central se hace el acompañamiento técnico a territorio donde se realiza la revisión del requerimiento eléctrico existente y el diseño proyectado de acuerdo con la información suministrada por la asociación y adicionalmente se verifican los ítems del presupuesto.

Igualmente, y como consecuencia de las declaratorias desiertas del TDR de técnico en cacao, la asociación hace una solicitud de ajuste al POI el 29 de mayo donde se hace la petición de reducir el tiempo de ejecución y se aumente el presupuesto mensual.

El apoyo a la supervisión proyecta las solicitudes, los respectivos F-IMP-011 y el ajuste al POI F-IMP-005.

Teniendo en cuenta la documentación anterior, se somete a aprobación el ajuste del plan operativo de inversión.

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **APROBADO**
- El Director de la UTT-7 Carlos Arturo Ramírez Fonseca: **APROBADO**
-

Se aprueba el ajuste al POI.

- **TDR de obra eléctrica y TDR de técnico en cacao**

Teniendo en cuenta el Manual de Procedimiento de para la ejecución de los PIDAR de modalidad directa v8, en el numeral 6.2.1

Los términos de referencia para adelantar procesos contractuales, que están sustentados en las diferentes necesidades requeridas por la entidad y las organizaciones beneficiarias para la implementación de los PIDAR, deberán ser elaborados atendiendo los parámetros establecidos en el cronograma de actividades del POI así como los documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto. Los términos de referencia deberán guardar un orden lógico y técnico acorde con lo aprobado inicialmente.

El equipo de estructuración de Términos de Referencia está conformado por profesionales de la Unidad Técnica Territorial, la Vicepresidencia de Integración Productiva, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la organización beneficiaria mediante su representante y/o delegados, quienes integraran una mesa de trabajo. La propuesta inicial de TDR se podrá realizar desde la organización y/o la UTT con el fin de que sean discutidas en esta mesa, conforme a los TDR tipo definidos previamente por la VGC. Este mismo equipo, posteriormente realiza la evaluación de propuestas en los procesos contractuales.

Los términos de referencia sugeridos desde esta mesa son remitidos al Comité Técnico de Gestión Local para su presentación, discusión y aprobación. En la instancia del Comité Técnico de Gestión Local se podrán realizar modificaciones y aclaraciones a los mismos.

El pasado 30 de mayo de 2025 se hizo revisión a los TDR ajustados a la versión 8 con la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Integración Productiva, el apoyo técnico eléctrico de nivel central, el apoyo jurídico financiero y jurídico de la UTT-/ y la representante legal, donde se aclara que, por sugerencia de VGC y la jurídica Diana Camargo se decide que el TDR de redes eléctricas sea un TDR para obra y/o infraestructura y se hacen ajustes al TDR del técnico en cacao.

El apoyo a la supervisión hace la proyección de los Términos de Referencia donde se revisan los siguientes ítems:

OBRA ELÉCTRICA

- **Objeto del TDR:**

6.1. OBJETO.

Realizar la construcción de obra eléctrica de baja tensión para el funcionamiento de la maquinaria para el proceso de transformación y obtención de licor de cacao en la biblioteca municipal del municipio de Buenavista, Boyacá.

• Especificaciones técnicas

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Valor unitario
1	"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de tablero trifásico de distribución 3F, 5H, 208 VAC 60 Hz (TGD) para 24 circuitos con tapa y puerta. - Contiene barraje principal en cobre electrolítico . Trifásico 225 amp. - Contiene un interruptores termomagnéticos según diagrama unifilar. 3(3x30A), 2(2x30A), 2(1x30), 3(1x20A) - Contiene barrajes de neutro y tierra respectivamente Incluye marcación código de colores según RETIE."	N/A	1	\$ 2.714.400,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR 3X6+8+8 AWG 600V 90°C, PARA PARCIAL. INCLUYE BORNAS Y MARCACIÓN CÓDIGO DE COLORES SEGÚN RETIE. INCLUYE TUBERIA PVC 1-1/4"	N/A	5	\$ 260.582,40
3	Suministro e instalación de luminaria LED de suspender, sobreponer o incrustar, panel redondo de 18W. Incluye cableado en #12AWG y tubería EMT 3/4"	N/A	5	\$ 79.396,29
4	Suministro e instalación de luminaria Hermetica LED de suspender o sobreponer 36W. Incluye cableado en #12AWG y tubería EMT 3/4"	N/A	9	\$ 508.950,00
5	Suministro e instalación de interruptor manual SENCILLO. Incluye cableado y ducto EMT.	N/A	9	\$ 244.296,00
6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble, tipo normal con polo a tierra y tapa blanca. Incluye cableado en #12AWG F+N+T y tubería EMT 3/4"	N/A	8	\$ 305.370,00
7	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble, tipo GFCI con polo a tierra y tapa blanca. Incluye cableado en #12AWG F+N+T y tubería EMT 3/4"	N/A	1	\$ 305.370,00
8	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble, tipo normal con polo a tierra y tapa blanca. Incluye cableado en #10AWG F+N+T y tubería EMT 3/4"	N/A	2	\$ 305.370,00
9	Suministro e instalación de salida para tomacorriente Bifásica 20A, con polo a tierra y tapa. Incluye cableado en #10AWG F+F+T y tubería EMT 3/4"	N/A	2	\$ 407.160,00
10	Suministro e instalación de salida para tomacorriente Trifásica 20A, con polo a tierra y tapa. Incluye cableado en #10AWG F+F+F+T y tubería EMT 3/4"	N/A	3	\$ 488.592,00
11	Suministro e instalación de luminaria LED de EMERGENCIA TIPO R1 sobreponer de 18W. Incluye cableado en #12AWG y tubería EMT 1/2"	N/A	2	\$ 376.623,00
12	Administración	N/A		18%
13	Imprevistos	N/A		2%
14	Utilidades	N/A		5%
15	IVA	N/A		19%

• Experiencia del proponente:

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta dos (2) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en **obra eléctrica de baja tensión y uso final** cuyo momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

- **Equipo de trabajo:**

RESIDENTE DE OBRA: deberá acreditar título de técnico electricista y/o ingeniero civil o carreras afines y que cuente con la matrícula profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a **5 años** relacionados con instalaciones eléctricas y redes de baja tensión; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

La dedicación en la obra de este profesional será del **10%**.

AUXILIAR DE OBRA: acreditar experiencia certificada no inferior a 2 años que demuestre acreditación en instalaciones eléctricas y redes de baja tensión.

La dedicación en la obra del auxiliar de obra será del **100%**.

- **Valor del presupuesto:**

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.149.465,55 PESOS M/CTE)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- **Forma de pago:**

DESEMBOLSO: Un desembolso como Anticipo, equivalente al **30%** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por la organización, con visto bueno del supervisor.
- Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el nivel de riesgo de la ARL.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, el cual se pagará contra entrega y acta final de liquidación, la cual se deberá suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de obra ejecutada, previo informe suscrito por el oficial de obra del contrato en donde se encuentren los soportes técnicos de ejecución (Registro fotográfico, memorias de cantidades, actas suscritas en el periodo de pago, resultado de ensayos, pagos de seguridad social, soportes administrativos y demás que requiera el oficial de obra); el acta de recibo de bienes y/o servicios debe estar suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-003). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el soporte de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA SAS, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

• **Criterios ponderables:**

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
VALOR OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	50%	50
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia adicional a la habilitante general	Hasta 20 puntos: • 3 contratos, 10 puntos. • 4 contratos, 15 puntos • 5 contratos, 20 puntos	20%	20
OFERTA DE VALOR AGREGADO EN MEJORA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Mejora en especificaciones técnicas	• 15 puntos	15%	15
ZONIFICACIÓN			
El proponente cuyo domicilio este acreditado en <u>Boyacá</u> .	• 15 puntos	15%	15
TOTALES		100%	100

• Garantías:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por cuatro meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor del contrato	Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor entregado como anticipo	Duración del contrato, más 6 meses
	Amparo Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra encomendada.
	Calidad de bienes y materiales	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
Póliza RCE	Daños materiales, lesiones personales, muerte, y perjuicios extrapatrimoniales a terceros	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (depende del objeto, la cuantía y demás aspectos que se puedan tener en <u>cuenta</u> .)	Duración del contrato

- **Desempate:**

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

- **Plazo y lugar:**

▲ 6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en Buenavista, Boyacá, casco urbano, en la dirección Carrera 3 No 5 – 34, biblioteca municipal.

- **Obligaciones específicas:**

1. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por la interventoría.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
4. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
5. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad constructiva.
6. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
7. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
8. Entregar actas, bitácora de obra, memorias, registros, planos record y demás soportes al finalizar la obra.
9. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
10. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza y disponer de ellos de acuerdo con lo que, para tal efecto, determine la normatividad ambiental vigente.
12. Garantizar el equipo de trabajo necesario en las áreas de intervención donde se ejecute la obra, así como implementar las medidas de seguridad que se requieran al mismo.
13. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
15. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.
16. Entregar al supervisor antes del inicio de la etapa de ejecución, el listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes verificados.
17. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
18. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
19. Suministrar y mantener durante la obra, conforme a los porcentajes de dedicación, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato.
20. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
21. Al finalizar la obra presentar todos los certificados de calidad de los materiales, utilizados o instalados en la obra.
22. Presentar para aprobación por parte de la asociación el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de ejecución de obra.
23. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, lo cual hará parte de los informes de actividades que presente el contratista.
24. Elaborar y presentar conjuntamente el oficial de obra, las actas que haya lugar durante la ejecución de contrato.
25. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la interventoría, la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.
26. Declaración de cumplimiento RETIE.

TÉCNICO EN CACAO

- **Objeto del TDR:**

5.1. OBJETO.

Prestar servicios de asistencia técnica especializada en procesos de cosecha, poscosecha y transformación del grano de cacao, en el marco de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), aprobado mediante Resolución No. 219 del 19 de julio de 2021, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

- **Experiencia del proponente:**

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar seis (6) meses de experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión.

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Perfil	Título Profesional /tecnología	Tiempo de experiencia
Técnico agrícola en cacao	Título de Técnico agrícola con énfasis en cacao o Tecnólogo en transformación de cacao o Tecnólogo en producción agrícola o Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales o afines.	Seis (6) meses de experiencia en asistencia técnica en transformación de cacao.

- **Valor del presupuesto:**

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**) **\$10.800.000 M/CTE** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas,

- **Forma de pago:**

22. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

Se pagará la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000 M/CTE)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA SA**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

• **Criterios ponderables:**

10. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA GENERAL			
	Hasta 40 puntos: • Mas de seis meses – un año, 20 puntos. • Mayor a un año y dos años, 30 puntos • Más de dos años, 40 puntos	40%	40
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	Hasta 50 puntos: • Mas de seis meses – un año, 20 puntos. • Mayor a un año y dos años, 30 puntos • Más de dos años, 50 puntos	50%	50
ZONIFICACIÓN			
Residencia en la zona de ejecución del proyecto para lo cual deberá aportar certificación de residencia, expedida por la autoridad competente.	10 puntos	10%	10

• **Garantías:**

20. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total <u>del contrato</u>	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor <u>total</u> <u>del contrato</u>	Duración del contrato, más seis (6) meses

- **Plazo y lugar:**

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en el municipio de Buenavista – Boyacá.

- **Obligaciones específicas:**

1. Prestar el servicio conforme a las características, condiciones y lugares establecidos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto contractual y los términos de referencia dentro del plazo estipulado.
3. Asumir los costos de transporte requeridos para el desplazamiento al sitio designado para la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo necesario para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato en el periodo acordado.
5. Informar de manera inmediata a la Organización Beneficiaria ASOBUENCACAO sobre cualquier imprevisto o impedimento que afecte la ejecución del contrato, con el fin de que dicha organización pueda verificar la situación y proceder conforme a lo establecido.
6. Presentar los informes mensuales correspondientes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria, donde se evidencie la ejecución de cada una de las obligaciones.
7. Presentar el respectivo informe final tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.
8. Ejecutar todas las actividades y entregar los productos asociados al perfil profesional, conforme al Marco Lógico y demás documentos que integran el PIDAR, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante la Resolución No. 219 del 19 de julio de 2021.
9. Desarrollar actividades de fortalecimiento mediante Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs) y otras metodologías de extensión rural, tales como demostraciones de método, talleres y días de campo dirigidos a ASOBUENCACAO.
10. Realizar visitas técnicas de diagnóstico y georeferenciación del predio.
11. Estandarizar, junto con los asociados, los procesos de poscosecha, incluyendo la cosecha, fermentación, secado y selección del grano de cacao, garantizando su calidad conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1252.
12. Capacitar técnicamente a los beneficiarios en el uso y manejo de equipos para la obtención de licor de cacao, a través de un programa estructurado de formación sobre maquinaria y equipos industriales, siguiendo las sugerencias de la asociación.
13. Apoyar las actividades relacionadas con la entrega de activos productivos y realizar el seguimiento técnico a la ejecución del proyecto.
14. Elaborar protocolos técnicos para la producción de derivados del cacao, que sirvan como base para su transformación.
15. Realiza cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permita la mejor ejecución del proyecto.

Se somete a votación de aprobación los Términos de Referencia de Obra eléctrica y de Técnico en Cacao:

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **APROBADO**
- El Director de la UTT-7, Ingeniero Carlos Arturo Ramírez: **APROBADO**

Se aprueban los TDR de Obra eléctrica y de Técnico en Cacao

- **Proposiciones y varios**

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Se definen cronogramas de los TDR:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	03/06/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	04/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.: Además, en la Alcaldía del municipio de Buenavista, Boyacá.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	05/06/2025 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos (buencacao@gmail.com , carlos.ramirez@adr.gov.co , utt.tunja@adr.gov.co , paulax.gonzalez@adr.gov.co)
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	06/06/2025 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	09/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	10/06/2025 5:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (buencacao@gmail.com , carlos.ramirez@adr.gov.co , utt.tunja@adr.gov.co , paulax.gonzalez@adr.gov.co)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 11/06/2025 hasta el 17/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(buencacao@gmail.com , carlos.ramirez@adr.gov.co , utt.tunja@adr.gov.co , paulax.gonzalez@adr.gov.co)
Verificación de subsanaciones resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (buencacao@gmail.com , carlos.ramirez@adr.gov.co , utt.tunja@adr.gov.co , paulax.gonzalez@adr.gov.co)
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

• **Compromisos**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Una vez terminado el presente CTGL se enviará el TDR al Representante Legal	Apoyo a la supervisión	03-06-2025	03-06-2025
2	Se enviará a representante legal y supervisor del presente PIDAR la presente acta para su firma	Apoyo a la supervisión	03-06-2025	03-06-2025
4	Enviar al correo de comunicaciones@adr.gov.co el presente TDR para su respectiva publicación.	ADR	03-06-2025	03-06-2025

• **Cierre**

Siendo las 4:48 pm se da cierre al comité técnico de gestión local.



YOLANDA ARÉVALO SOSA
Representante Legal
ASOBUENCACAO



CARLOS ARTURO RAMÍREZ FONSECA
Director UTT-7 Tunja

Elaboró: Paula Ximena González Cárdenas. Apoyo a la supervisión. Secretaría técnica. Contratista UTT-7, Paula Ximena González
Revisó: Michelle Daniela Nitola García. Apoyo jurídico. *Michelle Nitola*

LISTA DE ASISTENCIA TEAMS

LISTA DE ASISTENCIA DE TEAMS									
1. Resumen									
Título de la reunión	CTGL 13 PIDAR 219 - 21: Evaluación TDR contador y técnico en cacao, ajuste al POI, TDR redes eléctricos								
Participantes que asistieron	13								
Hora de Inicio	6/03/25, 3:22:45 PM								
Hora de finalización	6/03/25, 4:49:46 PM								
Duración de la reunión	1 h 27 min 1 s								
Tiempo medio de asistencia	1 h 2 min 42 s								
2. Participantes									
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol			
Paula Ximena Gonzalez Cardenas	6/03/25, 3:22:48 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 26 min 57 s	paulax.gonzalez@adr.gov.co	paulax.gonzalez@adr.gov.co	Organizador			
Michelle Daniela Nitola Garcia	6/03/25, 3:27:10 PM	6/03/25, 4:49:00 PM	1 h 21 min 49 s	michelle.nitola@adr.gov.co	michelle.nitola@adr.gov.co	Moderador			
Johana Carolina Calvo Vidal	6/03/25, 3:28:25 PM	6/03/25, 4:48:49 PM	1 h 17 min 57 s	johana.calvo@adr.gov.co	johana.calvo@adr.gov.co	Moderador			
Hernan's Notetaker (Otter.ai) (No comprobado)	6/03/25, 3:30:03 PM	6/03/25, 4:05:25 PM	35 min 22 s			Moderador			
Aidee Jeanette Lora Pineda	6/03/25, 3:33:32 PM	6/03/25, 4:48:52 PM	1 h 15 min 20 s	aidee.lora@adr.gov.co	aidee.lora@adr.gov.co	Moderador			
Daniel Felipe Sanabria Villate	6/03/25, 3:38:43 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 11 min 2 s	daniel.sanabria@adr.gov.co	daniel.sanabria@adr.gov.co	Moderador			
John Mario Niño Salazar	6/03/25, 3:39:39 PM	6/03/25, 4:48:51 PM	1 h 9 min 12 s	john.nino@adr.gov.co	john.nino@adr.gov.co	Moderador			
Imelda almanza (No comprobado)	6/03/25, 3:42:33 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 7 min 13 s			Moderador			
Luis Eduardo Garcia Carrillo	6/03/25, 3:44:55 PM	6/03/25, 4:42:16 PM	35 min 49 s	luis.garcia@adr.gov.co	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador			
Yolanda Arevalo sosa (No comprobado)	6/03/25, 3:48:09 PM	6/03/25, 4:48:59 PM	1 h 50 s			Moderador			
Carlos Arturo Ramirez Fonseca	6/03/25, 3:54:50 PM	6/03/25, 4:48:46 PM	53 min 55 s	carlos.ramirez@adr.gov.co	carlos.ramirez@adr.gov.co	Moderador			
Laura Tatiana Garay Escobar	6/03/25, 3:55:53 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	53 min 52 s	laura.garay@adr.gov.co	laura.garay@adr.gov.co	Moderador			
Hernan Dario Hernandez Castañeda	6/03/25, 4:00:17 PM	6/03/25, 4:49:02 PM	45 min 48 s	hernan.hernandez@adr.gov.co	hernan.hernandez@adr.gov.co	Moderador			
3. Actividades de la reunión									
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol				
Paula Ximena Gonzalez Cardenas	6/03/25, 3:22:48 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 26 min 57 s	paulax.gonzalez@adr.gov.co	Organizador				
Michelle Daniela Nitola Garcia	6/03/25, 3:27:10 PM	6/03/25, 4:49:00 PM	1 h 21 min 49 s	michelle.nitola@adr.gov.co	Moderador				
Johana Carolina Calvo Vidal	6/03/25, 3:28:25 PM	6/03/25, 3:43:50 PM	15 min 25 s	johana.calvo@adr.gov.co	Moderador				
Johana Carolina Calvo Vidal	6/03/25, 3:46:17 PM	6/03/25, 4:48:49 PM	1 h 2 min 32 s	johana.calvo@adr.gov.co	Moderador				
Hernan's Notetaker (Otter.ai) (No comprobado)	6/03/25, 3:30:03 PM	6/03/25, 4:05:25 PM	35 min 22 s		Moderador				
Aidee Jeanette Lora Pineda	6/03/25, 3:33:32 PM	6/03/25, 4:48:52 PM	1 h 15 min 20 s	aidee.lora@adr.gov.co	Moderador				
Daniel Felipe Sanabria Villate	6/03/25, 3:38:43 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 11 min 2 s	daniel.sanabria@adr.gov.co	Moderador				
John Mario Niño Salazar	6/03/25, 3:39:39 PM	6/03/25, 4:48:51 PM	1 h 9 min 12 s	john.nino@adr.gov.co	Moderador				
Imelda almanza (No comprobado)	6/03/25, 3:42:33 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	1 h 7 min 13 s		Moderador				
Luis Eduardo Garcia Carrillo	6/03/25, 3:44:55 PM	6/03/25, 4:00:54 PM	15 min 59 s	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador				
Luis Eduardo Garcia Carrillo	6/03/25, 4:03:29 PM	6/03/25, 4:16:55 PM	13 min 25 s	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador				
Luis Eduardo Garcia Carrillo	6/03/25, 4:35:50 PM	6/03/25, 4:42:16 PM	6 min 25 s	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador				
Yolanda Arevalo sosa (No comprobado)	6/03/25, 3:48:09 PM	6/03/25, 4:48:59 PM	1 h 50 s		Moderador				
Carlos Arturo Ramirez Fonseca	6/03/25, 3:54:50 PM	6/03/25, 4:48:46 PM	53 min 55 s	carlos.ramirez@adr.gov.co	Moderador				
Laura Tatiana Garay Escobar	6/03/25, 3:55:53 PM	6/03/25, 4:49:46 PM	53 min 52 s	laura.garay@adr.gov.co	Moderador				
Hernan Dario Hernandez Castañeda	6/03/25, 4:00:17 PM	6/03/25, 4:07:17 PM	6 min 59 s	hernan.hernandez@adr.gov.co	Moderador				
Hernan Dario Hernandez Castañeda	6/03/25, 4:10:13 PM	6/03/25, 4:49:02 PM	38 min 49 s	hernan.hernandez@adr.gov.co	Moderador				